

# III CAMPEONATO FÚTBOL SALA FEMENINO

**Participantes**  
Nacidas Año 2009 y anteriores

**Fecha de Comienzo: 1 de Julio**  
**Días de Juego: De Lunes a Viernes**  
**Duración aproximada: 1 mes y medio**

## Requisitos para la inscripción

Hoja de inscripción (PDF Autorrellenable disponible en <https://deportes.montilla.es/>)  
debidamente cumplimentada

(Inscripción Máxima: 15 jugadoras/ Mínima: 8 jugadoras)

**Todos los equipos deberán contar con equipación de juego**

## Cuota inscripción y participación: 20€ / Equipo

Pago Cuota de Inscripción: Pabellón Municipal en horario de oficina con tarjeta bancaria o telemáticamente en el siguiente enlace de la web municipal (Trámites telemáticos): [https://www.montilla.es/areas\\_municipales/deportes](https://www.montilla.es/areas_municipales/deportes), para lo que se deberá disponer de usuario y contraseña que se facilitará previamente desde el S.M.D. de forma presencia o telefónicamente (957 65 43 70)

**Inscripciones: Del lunes 13 al Lunes 27 de Junio, Pabellón Municipal de deportes en horario de oficina o mediante correo electrónico: [smdactividades@montilla.es](mailto:smdactividades@montilla.es) adjuntando hoja de inscripción.**



**Verano 2022**



### NORMATIVA BÁSICA DE COMPETICIÓN

- 1.- La duración de los encuentros será de 2 periodos de 25 minutos cada uno a reloj corrido excepto en los tiempos muertos. El último minuto del segundo periodo será a reloj parado.
- 2.- Para el inicio del encuentro se establece un periodo de espera inflexible e invariable de 10 minutos.
- 3.- Cada equipo deberá contar con al menos 8 jugadoras debidamente inscritas. Para comenzar un encuentro será necesario que cada equipo cuente con un mínimo de cuatro jugadoras debidamente uniformadas. Si un equipo se queda en pista con menos de 3 jugadoras, se suspenderá el encuentro inmediatamente, dándose por ganador del encuentro al equipo contrario por el resultado de 3-0 en el caso de que fuera perdiendo o empatando, y por el resultado que reflejará el marcador en ese momento en el caso de que fuera ganando.
- 4.- En el resto de situaciones reglamentarias y disciplinarias no contempladas en los puntos anteriores se aplicará el Reglamento Oficial de la Federación Española de Fútbol Sala.
- 5.- **(Muy Importante). Los integrantes de los equipos participantes, deberán tener disponible el D.N.I. o cualquier otro documento de identidad para posibles comprobaciones de la misma.**
- 6.- La inscripción de nuevas jugadoras se podrá realizar en cualquier momento de la competición y podrán disputar el inmediato encuentro programado tras la inscripción, siendo necesario presentar la copia del resguardo de la inscripción para el caso de que dicha jugadora no estuviera inscrita en acta. En el caso de que con la inscripción de nuevas jugadoras se sobrepase del número máximo de 15, se deberá dar de baja a cuantas jugadoras sea necesario para no superar dicho cupo.
- 7.- Ninguna jugadora podrá estar inscrita en dos equipos a la vez, ni cambiar de equipo por ningún motivo durante el transcurso de la competición. Si una jugadora es dada de baja una vez comenzada la competición, no podrá inscribirse en ningún otro equipo.
- 8.- Será requisito imprescindible para la participación contar con equipación de juego. Los equipos que no cumplan este requisito podrán ser sancionados con puntos en la clasificación por parte del comité de competición.
- 9.- Para comunicarse con la Organización (Servicio Municipal de Deportes) o con el comité de competición, se hará a través de escrito o bien mediante email: [smdactividades@montilla.es](mailto:smdactividades@montilla.es).

### COMENTARIO Y NOTAS IMPORTANTE DEL REGLAMENTO TÉCNICO.

- **FALTAS**

Las faltas serán consideradas técnicas o personales.

Las faltas técnicas son básicamente las siguientes: Zancadillas, empujones, patadas y golpes, cargas, retención del balón en el suelo y las manos voluntarias. Estas faltas se sancionarán con libre directo y falta acumulativa.

Las faltas personales son básicamente las siguientes: 4 segundos del portero para sacar o retener el balón en su propia área, cesiones incorrectas al portero, retención del balón sin ánimo de ser jugado y faltas técnicas de saque (saque incorrecto, distancia incorrecta de la barrera o 4 segundos). Estas faltas se sancionan con libre indirecto pero no serán faltas acumulativas. Cuando el árbitro señale libre indirecto deberá levantar claramente la mano a semejanza del fútbol. En el caso de las faltas personales cometidas dentro del área de portería la falta se sacará sobre la línea del área en la prolongación más cercana del lugar donde se produzca la falta.

Tanto en el caso de que la falta sea directa o indirecta, no será necesario que el árbitro toque el silbato antes del lanzamiento de una falta, siendo el equipo que va a sacar la falta el que pide barrera en cuyo caso la misma se colocará a cinco metros debiendo el árbitro antes del lanzamiento autorizarlo mediante un toque de silbato. En todo caso antes de que el equipo que va a sacar la falta pida barrera o no, ningún jugador contrario podrá interrumpir el saque ni colocarse a una distancia inferior a 1 metro.

- **SAQUES DE BANDA Y DE ESQUINA.**

**Tanto los saques de banda como los saques de esquina se realizarán con el pie** siendo en el caso de los saques de banda con un libre indirecto, no pudiéndose por tanto obtener gol de forma directa y en los saques de esquina con un libre directo pudiéndose obtener gol de forma directa. Tanto en el saque de banda como en el de esquina, el defensor más cercano deberá colocarse a un mínimo de 5 metros, de forma inmediata y sin previa indicación del árbitro. El incumplimiento de esta norma podrá ser sancionado por el árbitro con tarjeta amarilla.

- **CESIÓN AL PORTERO**

El portero podrá recibir el balón **con el pie** de un compañero solamente en los siguientes casos:

- Si el balón ha traspasado la línea del centro del campo
- Si el balón fue tocado por un jugador contrario independientemente de que se considere recuperación o no.

Es decir, se considera cesión al portero, un pase de forma **claramente voluntaria** al mismo de un jugador de su mismo equipo, excepto que una vez esté el balón en juego, este traspase la línea del centro del campo o si el balón es tocado antes por un jugador contrario, con independencia de que el balón haya traspasado o no el centro del campo. En el supuesto de que el balón haya tocado en un contrario se le podrá ceder al portero con el pie independientemente de que, después de tocarlo el jugador contrario, antes de que reciba el portero el balón sea tocado por uno o más compañeros.

Además el portero podrá recibir el balón con el pie si proviene de un saque de banda o de esquina, con independencia de que haya sido tocado antes de recibirlo el portero por uno o más compañeros.

El portero solo puede controlar o tocar el balón con las manos en los supuestos anteriores, en el caso de que la cesión de un compañero sea con una parte del cuerpo que no sean los pies, es decir por encima de la cintura (normalmente cabeza o pecho).

En todo caso y en todos los ejemplos citados anteriormente, para ser considerada cesión la misma debe ser de **forma claramente voluntaria**

**En caso de infracción a estas normas se sancionará con libre indirecto pero sin falta acumulativa.** El libre indirecto se sacará desde el lugar donde se produzca la cesión excepto en el caso que la misma sea dentro del área de portería que se sacará sobre la línea del área en la prolongación más cercana del lugar donde se produzca la falta.

- **IMPORTANTE.- SALIDA DEL PORTERO FUERA DEL AREA.-** Si el portero realiza una parada o simplemente recoge el balón estando el mismo en juego, podrá jugarlo con el pie, o con la mano e incluso hacerlo rodar, pero siempre respetando al norma del límite de 4 segundos. Igualmente se permitirá al portero, jugar fuera de su área pero atendiendo siempre a las siguientes limitaciones:

- En su medio campo solo podrá tener el balón una sola vez y por espacio de 4 segundos, no pudiendo volver a jugarlo hasta que no haya habido recuperación de balón de un contrario. La sanción por incumplir esta norma será de libre directo a la altura donde se produzca la infracción pero sin falta acumulativa. En el medio campo contrario podrá jugar el balón como un jugador más, sin limitación alguna.

- Dentro de su área tiene la limitación de 4 segundos de posesión de balón. La infracción a esta regla se **sancionará con libre indirecto pero sin falta acumulativa.**

- Se puede obtener gol directamente de saque de centro (Inicio de uno de los periodos y reanudación después de un gol).
- Las faltas acumulativas son cinco por periodo y equipo, solamente se acumulan al equipo, nunca de forma individual al jugador. Cuando un equipo cometa más de 5 faltas acumulativas en un partido, a partir de esta falta se lanzará un libre directo bien desde el lugar donde se cometió la falta o bien desde el doble penalti. **Un jugador podrá ser descalificado mediante dos tarjetas amarillas o mediante tarjeta roja directa y solamente podrá ser sustituido en el primero de los dos casos.**
- Cuando un árbitro interprete que puede dar la ley de la ventaja tras producirse una falta acumulativa, lo hará anotando posteriormente la falta indicándolo al equipo infractor.
- Cuando el balón sale por la línea de fondo el portero debe sacar de puerta siempre con la mano. **En este saque con la mano el balón podrá atravesar la línea del centro del campo.**